

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	TATIANA VANESSA AGUIRRE BURGOS
Accionado:	MUNICIPIO DE ITAGUI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00179

La parte accionada, presenta memorial a través de correo electrónico, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 20 de abril de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por ser procedente al presentarse en tiempo oportuno, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la providencia del 20 de abril de 2021 emitida por este despacho.

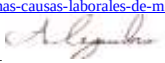
En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

ac

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DIA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firmado por:

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86cb2b561e14f3fc4993a4ba2c9984d42a7d6ca6a4e014b0d03f0d7ede55532e

Documento generado en 12/05/2021 02:11:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>